

RESOLUCION  
Nº 298/93

EXPEDIENTE Nº 2548/90  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
G.B.338

Buenos Aires, 12 de abril de 1993.-

Visto lo dispuesto por la Resolución  
262/93, y

CONSIDERANDO:

Que el día 5 del actual se ha suscripto por las partes competentes el avenimiento atinente a las unidades nros. 9, 13, 32 y 35 del edificio sito en la calle Lavalle 1165/71 de esta ciudad.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el avenimiento correspondiente a las unidades nros. 9, 13, 32 y 35 del edificio ubicado en la calle Lavalle 1165/71 de esta Capital, suscripto en conformidad con lo establecido por la ley 21.499.

2º) La Subsecretaría de Administración intervendrá para concretar el pago de la indemnización correspondiente de Pesos un millón trescientos treinta y un mil trescientos veinte o su equivalente en dólares estadounidenses (\$ 1.331.320 ó U\$S 1.331.320). La suma indicada, deberá abonarse al señor Luis Alfredo Dodero Arocena (L.E. 7.642.061).

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración conjuntamente con copia de la Resolución 262/93 y del avenimiento suscripto a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

4º) Remítase copia de la presente y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de la Resolución 262/93, a la Escribanía General de Gobierno, conjuntamente con el título de dominio del inmueble expropiado y demás documentación necesaria.

5) Resérvese en Secretaría copia de la documentación remitida, a sus efectos.



RICARDO LEVENE (H)